



Prox Concejo

ORD.: N° 007/2019

ANT.: Decreto Alcaldicio N°11470 de fecha 29.11.18, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 07 de Enero de 2019.-

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA



En relación a la Licitación Pública del proyecto código BIP N°30488608-0, denominado "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Turística, comuna de Quillota", ID: 2831-49-LE18, que se financia mediante Resolución Exenta N° 245 de fecha 21/02/2018.-

1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

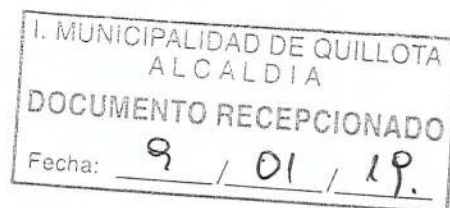
En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	30.11.18	
2	VISITA A TERRENO	05.12.18	11:00 hrs
3	INICIO CONSULTAS	30.11.18	14:05 hrs
4	TERMINO CONSULTAS	07.12.18	17:00 hrs
5	RESPUESTAS	11.12.18	13:00 hrs
6	CIERRE ELECTRONICO	14.12.18	14:00 hrs
7	APERTURA ELECTRONICA	14.12.18	14:05 hrs

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, de carácter obligatorio, fijada para el día 05.12.8 a las 11:00 hrs., asistieron 4 oferentes, uno de los oferentes se presentó como dos empresas distintas con mismo RUT (INGPRO LTDA. y INGENIERA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGPRO LTDA.):



CUADRO N° 2

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INGPRO LTDA.	76.969.030-1
3	HABITEM LTDA.	76.419.876-K
4	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
5	INGENIERA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGPRO LTDA.	76.969.030-1

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes formularon 4 consultas, las cuales fueron respondidas en su totalidad, en la fecha señalada en las BAE. También se formuló 1 aclaración por parte del Mandante. Por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 14.12.18, siendo las 14:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas. Constatándose la presentación de 3 Garantías de Seriedad de la Oferta:

CUADRO N° 3

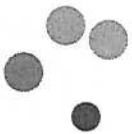
N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9

Observación:

La Empresa INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA., presenta dos ofertas una como Empresa INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. y INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. Unión temporal de Proveedores.

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 14:05 hrs, del día 14.12.18, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de tres ofertas.



CUADRO N° 4

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar las tres Ofertas presentadas

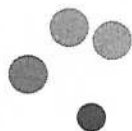
CUADRO N° 5

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9

7. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO N°6

Ítem	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
		SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
Modulo Administrativo				
a	Identificación completa del Proponente. Form. N°1	Presenta	Presenta	Presenta
b	Declaración Jurada simple. Form. N°2	Presenta	Presenta	Presenta
c	Declaración de inhabilidades. Form. N°3	Presenta	Presenta	Presenta
d	Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
e	Currículum del Proponente	Presenta	Presenta	Presenta
f	Fotocopia del formulario 22 y 29	Presenta	Presenta	Presenta
Modulo Técnico				
g	Nombramiento Jefe de Proyecto	Presenta	Presenta	Presenta
h	Características Técnicas Ofertadas	Presenta	Presenta	Presenta
j	Carta Gantt	Presenta	Presenta	Presenta
Modulo Económico				
j	Presupuesto detallado	Presenta	Presenta	Presenta
k	Oferta Económica. Form. N°7	Presenta	Presenta	Presenta



8. EVALUACIÓN.

La evaluación se debe realizar en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Documento Administrativos : 5%
- b) Propuesta Técnica : 60%
- c) Oferta Económica : 10%
- d) Plazo : 25%

- a) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 5%

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma: Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

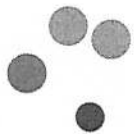
CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

CUADRO N°7

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 5%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	10	0.5
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	10	0.5
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	10	0.5

Nota:

UTP, Unión Temporal de Proveedores



b) PROPUESTA TECNICA: 60%

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

I. Curriculum del Proponente (35%): Se evaluará el número de contratos relacionados con la materia del encargo de los últimos 3 años. Estos contratos deberán ser acreditados mediante Orden de Compra, Contrato, Decreto, o mediante cualquier instrumento que lo acredite. El puntaje máximo lo tendrá aquel proveedor que presente un mayor número de contratos acreditados, las demás ofertas serán evaluadas con la siguiente fórmula.

$$P_{je\ O_i} = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

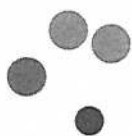
- P_{je}O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta de mayor número de contratos
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N°8

CURRÍCULUM DEL PROPONENTE				
N°	PROPONENTE	N° de Contratos últimos 3 años	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 35%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	20	10	3.50
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	9	4.5	1.58
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	3	1.5	0.53

II. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA MATERIA DEL ENCARGO (45%). Esto se evaluará de acuerdo a lo ofertado en Formulario N°6.-, en relación a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con las 12	10
Cumple con las 11	5
Cumple con las 10 o menos	1



CUADRO N°9

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MATERIA DE ENCARGO				
N°	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 45%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	Cumple con 12	10	4.50
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	Cumple con 12	10	4.50
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	Cumple con 12	10	4.50

III. Experiencia del Encargado de las faenas (20%): se evaluará con el mayor puntaje, al proveedor cuyo encargado a cargo de las faenas tenga más años de experiencia en la Materia del Encargo. Esta Experiencia deberá estar debidamente acreditada.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

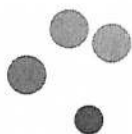
$P_{je\ O_i}$: Puntaje obtenido por oferente i.

O_e : Oferta con empleado a cargo con más años de experiencia en la materia del encargo

O_i : Oferta del oferente i.

CUADRO N°10

EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE LAS FAENAS				
N°	PROPONENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 20%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	Presenta	1	0.20
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	No presenta		
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	No presenta		



Nota:

Las ofertas presentadas por los proponentes identificados como: INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. y INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP), son declaradas inadmisibles dado que no dan cumplimiento a lo establecido en el punto 10.2 letra g) de las bases Administrativas Generales, en relación a que no presentan título del profesional "Jefe de Proyecto o Profesional Responsable del Contrato.

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

CUADRO N°11

PROPONENTE	CURRICULUM 35%	CARACTERISTICAS TECNICAS 45%	EXPERIENCIA ENCARGADO FAENAS 20%	PUNTAJE	PONDERADO 60%
SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	3.50	4.50	0.20	8.20	4.92

c) **OFERTA ECONÓMICA: 10%**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de menor precio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta de menor precio
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N°12

OFERTA ECONÓMICA					
N°	PROPONENTE	Monto Neto \$	Monto Iva Incluido \$	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	24.987.500	29.735.125	10	1.00



El monto máximo disponible de acuerdo es de \$46.951.000, de acuerdo a lo indicado en el punto 6 Presupuesto Oficial de las bases Administrativas Especiales.

d) PLAZO DE ENTREGA: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que presente un menor plazo en la entrega. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta de menor plazo.

O_i : Oferta del oferente i

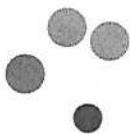
Si alguna oferente oferta más del plazo máximo (30 días corridos) indicado en el pto. 4.- del presente instrumento, no podrá seguir participando de este proceso de licitación.

CUADRO N°13

PLAZO				
N°	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	4	10	2.50

CUADRO N°14

CUADRO RESUMEN GENERAL		
Sub factores		INL S.A.
		Puntaje Final
a.- Documentos Administrativos:	5%	0.05
b.- Propuesta Técnica:	60%	4.92
c.- Oferta Económica:	10%	1.00
d.- Plazo:	25%	2.50
	Total	8.47



9.- CONCLUSION

En atención a lo expuesto, se sugiere al Sr. llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N°2831-49-LE18, denominada **“Adquisición e Instalación Señalética Vial Turística, Comuna de Quillota”**, al proponente mejor evaluado, con un puntaje de 8.47; identificado como Srs. SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., RUT N°76.383.799-8, Representante Legal Sra. Nicole Guerrero González, Rut N°16.692.598-3, ambos con domicilio en María Isabel N°8727, Comuna La Cisterna, Santiago, fono +56996425513, correo electrónico: nicoleguerrero327@gmail.com, en la suma total de **\$29.735.125** (IVA incluido), con un plazo de entrega **04 días corridos**, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato.

Es todo por cuanto podemos informar.

Saludan atentamente a Ud.


DAVID LEYTON ORELLANA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SUBDIRECTOR TRANSITO


N. XIMENA MARTINEZ CHACANA
SUB DIRECTORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



Quillota, 29 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.470/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°410 de 28 de Noviembre de 2018 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe Expediente Técnico y autorice llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA"**, Código BIP N°30488608-0, que cuenta con financiamiento Circular N°33, FNDR de Gobierno Regional;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Exenta N°245 de 21 de Febrero de 2018 en el que Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quillota, para la ejecución del Proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial Turística, Comuna de Quillota" BIP N°30488608-0;
4. Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, circular N°33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso de 12 de Enero de 2018;
5. Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA"**, el cual está constituido por los siguientes documentos:
 - Bases Administrativas Especiales.
 - Bases Administrativas Generales.
 - Identificación del Proponente. Formulario N°1.
 - Declaración Jurada Simple. Formulario N°2.
 - Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores. Formulario N°3.
 - Curriculum del Proponente. Formulario N°4.
 - Identificación del Jefe Técnico del Proyecto. Formulario N°5.
 - Características Técnicas de la Oferta Formulario N°6.
 - Planilla Oferta Económica. Formula N°7.
 - Especificaciones Técnicas.
 - Resolución Exenta N°245 de fecha 21/02/2018, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Quillota para la ejecución del Proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial Turística, Comuna de Quillota", Código BIP N°30488608-0.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA"**, constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Administrativas Generales.
- Identificación del Proponente. Formulario N°1.
- Declaración Jurada Simple. Formulario N°2.
- Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores. Formulario N°3.
- Curriculum del Proponente. Formulario N°4.
- Identificación del Jefe Técnico del Proyecto. Formulario N°5.
- Características Técnicas de la Oferta Formulario N°6.
- Planilla Oferta Económica. Formula N°7.
- Especificaciones Técnicas.
- Resolución Exenta N°245 de fecha 21/02/2018, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Quillota para la ejecución del Proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial Turística, Comuna de Quillota", Código BIP N°30488608-0.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA"**, Código BIP N°30488608-0, que cuenta con financiamiento Circular N°33, FNDR de Gobierno Regional.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

1



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO
REGIONAL
Vª
REGION VALPARAISO

Quillota
Municipalidad

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE
QUILLOTA", CÓDIGO BIP N° 30488608-0**

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra, en virtud del Convenio Mandato Completo e Irrevocable consistente en la adquisición de Activo no Financiero, Circular 33 entre el **Gobierno Regional de la Vª Región de Valparaíso**, en su calidad de Unidad Titular del FNDR Vª Región y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica a fin de encomendarle la supervisión técnica y administrativa del proyecto código BIP N°30488608-0, denominado "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Turística, comuna de Quillota".

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas Generales y Especiales, el Contrato, las Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las presentes Bases Administrativas Especiales, tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para contratar la Adquisición e Instalación de Señalética Vial, Turística nueva, para la comuna de Quillota.

3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas, chilenas o extranjeras que se dediquen al rubro de Provisión e Instalación de Señalética Vial, Turística. Con todo, previo a la suscripción del Contrato definitivo, si correspondiere el adjudicatario deberá estar con inscripción vigente en el **Registro de Contratistas y**



CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Mariela Opazo Muñoz, Ingeniero en Minas, Secretaria Comunal de Planificación o quien le subrogue.
- Sra. Norma Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipal o quien le reemplace.
- Sr. David Leyton Orellana, Ingeniero en Transporte, Sub Director de Tránsito, o quien le subrogue.

QUINTO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

SEXTO: **N MBRASE** como Inspector T cnico a Patricio Jofr  Maldonado, Coordinador de Turismo o quien le reemplace, para que ejerza las funciones de Inspecci n T cnica de la adquisici n e instalaci n Se naltica vial tur stica, Comuna de Quillota.

SEPTIMO: **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificaci n las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.

An tense, comun quese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCI N:

1. SECPLAN
2. Jur dico
3. Control Interno
4. Finanzas
5. DOM
6. Inspector T cnico a Patricio Jofr  Maldonado, Coordinador de Turismo
7. Administraci n Municipal
8. Secretaria Municipal

LMG/PEA/maom.-